



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 1664 de julio de 2022, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra. 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelajo Sucre

ESTUDIOS PREVIOS CRE-012-2022

Sincelajo, 26 de octubre de 2022

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO UNSPSC	72102103-72154055
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTO DE FUNCIONAMIENTO

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	26 de octubre de 2022
FUNCIONARIO RESPONSABLE	JOAQUIN ERNESTO HERAZO ACUNA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa San Vicente de Paul del municipio de Sincelajo, en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir con el objeto de ejecutar de manera adecuada las competencias asignadas y garantizar el derecho a la Educación a los estudiantes, así como mantener el buen funcionamiento institucional, con el fin de garantizar el normal funcionamiento y el buen estado sanitario de todas sus instalaciones, la preservación y conservación de la salud y bienestar de toda la comunidad educativa, requiere contratar el servicio de fumigación y desinfección de sus instalaciones protegiéndolas de diferentes plagas; ya que hemos detectado la presencia de insectos rastreros, vectores transmisores de enfermedades que se constituyen en riesgo para estudiantes, docentes y administrativos. Son esos motivos, lo que dan origen a la necesidad del servicio de fumigación con el fin de erradicar y prevenir este factor el cual es potencialmente peligroso y podrían incidir en la salubridad en general.

Teniendo presente lo anteriormente expuesto, la institución determina que existe una necesidad imperativa de contratar este servicio.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 1664 de julio de 2022, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo

DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com

Cra. 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414

Sincelejo Sucre

3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE BAÑOS (51), LAVADO Y DESINFECCIÓN DE ALBERCAS (3), FUMIGACION MATAMALEZAS (1), LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES ELEVADOS (29), FUMIGACIÓN CONTRA COMEJEN (1), ABATIZACION -CONTROL DE LARVAS EN EL AGUA (1) Y DESINFECCION AMONIO-CUATERNARIO (1) EN LAS SEDES SAN FRANCISCO Y PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
----------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS

ITEM	ACTIVIDAD	JORNADA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE BAÑOS	3	51	23.324,00	1.189.524,00
2	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE ALBERCAS	3	3	646.566,67	1.939.700,00
3	FUMIGACION MATAMALEZAS	2	1	640.616,67	640.616,67
4	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES ELEVADOS	2	29	206.266,67	5.981.733,33
5	FUMIGACIÓN CONTRA COMEJEN	2	1	652.120,00	652.120,00
6	ABATIZACION -CONTROL DE LARVAS EN EL AGUA	2	1	228.083,33	228.083,33
7	DESINFECCION AMONIO-CUATERNARIO	2	1	892.500,00	892.500,00
TOTAL PROMEDIO					11.524.277,33

3.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO

En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de compra venta, donde básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizará desembolso alguno en lo pertinente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 1664 de julio de 2022, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra. 14. N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel: 2750414
Sincelajo Sucre

--	--

3.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

Etapa	Clase de riesgo/descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	Masnual de Contratación Institucional - Régimen Especial para Fondos de Servicios Educativos.
3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El Presupuesto oficial se estima hasta en la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$11.524.277,33) M/CTE IVA incluido , pagaderos en su totalidad 100% al terminar y entregar el servicio, factura, previo recibido a satisfacción de la misma e Informe de Supervisión.
3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 042 de octubre 26 de 2022, Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.008.06 Servicio de Mantenimiento



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 1664 de julio de 2022, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo

DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com

Cra. 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414

Sincelejo Sucre

<p>3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO</p>	<p>La Institución Educativa San Vicente de Paúl, con el presente proceso de selección, pretende contratar con una persona natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para hacer el servicio de fumigación de plagas y desinfección y limpieza de baños y albercas.</p> <p>Para esto, la institución tendrá en cuenta los valores y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes, siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV. De igual forma, la institución estima cancelar la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$11.524.277,33) M/CTE iva incluido, pagaderos en su totalidad 100% al terminar y entregar el servicio, factura, previo recibido a satisfacción de la misma e Informe de Supervisión.</p> <p>El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.</p> <p>A continuación, se describen las cotizaciones hechas por la Rector de la institución, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto anteriormente descrito hizo un estudio de mercados obteniendo así las siguientes cotizaciones.</p> <p>Cotizaciones presentadas por:</p> <p>SERVIMOS TEMPORALES S.A.S. Valor de la cotización: 11.953.431,00 pesos IVA incluido.</p> <p>T.G.V BLOBAL S.A.S Valor de la cotización: \$12.011.741 pesos IVA incluido.</p> <p>COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO Valor de la cotización: \$10.607.660 pesos IVA incluido.</p>
<p>3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA</p>	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL EN SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN FRANCISCO</p>
<p>3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>Seis (6) días.</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 1664 de julio de 2022, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra. 14. N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelajo Sucre

3.9. SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector JOAQUIN ERNESTO HERAZO ACUÑA, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.
3.10. OBLIGACIONES	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PÁUL del Municipio de Sincelajo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Cumplir con el servicio que se pretenden adquirir objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato. 3. Cumplir con las características técnicas exigidas en la invitación, estudios y ofrecidas dentro de la propuesta allegada por el oferente objeto de este contrato. 4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 5. Ejecutar el contrato en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.</p> <p>OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos 2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista. 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.</p>
3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS	Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.
<p>Revisó y aprobó</p> <p></p> <p>JOAQUIN ERNESTO HERAZO ACUÑA RECTOR I.E. SAN VICENTE DE PAÚL</p>	